

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.633 · 2014

LEY 14.633

Boletín Oficial, 10 de noviembre de 2014 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.633

ARTÍCULO 1°. Declárase Fiesta Provincial a la denominada “Cabalgata a las Sierras Cura Malal” que se realiza anualmente en la ciudad de Pigüé, partido de Saavedra, durante el mes de marzo.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil catorce.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.633. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).